

**PRESIDENCIA**

Exp. Núm. _____

Of. Núm. _____

CIRCULAR N° 14/96

**C.C. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E S .**

Respecto al planteamiento formulado por el C. Director del Diario Oficial de la Federación, acerca de que constantemente le son solicitadas por parte de los C.C. Jueces Civiles y Penales del Distrito Federal, COPIAS CERTIFICADAS DE LA TOTALIDAD DEL REFERIDO DIARIO; y que de ser posible, en lo futuro, sólo se concreten a solicitar aquéllas copias que sean de su particular interés. En virtud de lo anterior, y en colaboración con el citado Diario, a efecto de evitar el aumento inútil de fojas en los expedientes, así como de agilizar en forma pronta y expedita las funciones tanto del Diario en cuestión como jurisdiccional, es que por este conducto, me dirijo a Ustedes, para hacer de su conocimiento que por Acuerdo 11-115/96, emitido en sesión plenaria de fecha once de octubre próximo pasado, se determinó al respecto, lo que en su parte conducente se transcribe: "...CUANDO REQUIERAN COPIAS CERTIFICADAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE CUALQUIER FECHA, SE CONCRETEN A SOLICITAR DEL MISMO, UNICAMENTE LA PARTE CONDUENTE QUE NECESITEN PARA SU CONSULTA Y EVITEN PEDIR COPIA CERTIFICADA "DE TODO" EL DIARIO CITADO; Y UNICAMENTE LO HAGAN EN TERMINOS "DE TODO EL DIARIO" CUANDO REQUIERAN DE LA CONSULTA GENERAL DEL MISMO..."

Me es grato reiterarles las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



A t e n t a m e n t e .

México, D.F. a 16 de octubre de 1996.

**EL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**


MAG. LIC. JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.